AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0984 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2238856) y Agregados.-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Supervisión de Educación Secundaria, Zona XXVI del Departamento Concordia, solicita la continuidad de horas cátedra y apertura de Cursos, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Nº 3322/10 C.G.E., Nº 3490/10 C.G.E., Nº 4000/11 C.G.E. y Nº 4222/13 C.G.E., se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial Nº 9.890, determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que a la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel, constatando en el Legajo Único de los Alumnos el registro de matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que asimismo, la citada Dirección de Educación realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel, teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en diferentes regiones del ámbito provincial;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0984 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2238856) y Agregados.-

////

Que atento a ello, corresponde dar continuidad de NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (959) horas cátedra y destinar TREINTA (30) horas cátedra en los establecimientos de la Zona de Supervisión XXVI del Departamento Concordia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso d) de la Ley 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de NOVECIENTAS CINCUENTA y NUEVE (959) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, y destinar TREINTA (30) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para los establecimientos educativos del Departamento Concordia, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, conforme se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo conforme el Artículo 16º, Inciso C.1, Punto 1 del Acuerdo Paritario – Resolución Nº 1000/13 C.G.E, homologado por Resolución Nº 1366/18 MT.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0984 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2238856) y Agregados.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

DN

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0984 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2238856) y Agregados.-

ANEXO

INSTITUCIÓN ESCOLAR	CUE	HORAS CÁTEDRA A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2019		OBSERVACIONES
		CONTINUIDAD	DESDOBLAMIENTO-COMPLETAMIENTO	
Escuela Secundaria Nº 2 "José Gervasio Artigas"	3001084	78		Continuidad del 2º "E" y 3º "D"
Escuela Secundaria Nº 3 "Francisco Ramírez"	3001079	30		Continuidad del 1º "A" (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 C.G.E.)
		80		Continuidad del 5º "B" y 6º "B"
Escuela Secundaria Nº 10 "República de Entre Ríos"	3001166	32		Continuidad del 6º "C" (completa la carga horaria con docentes titulares e interinos reubicados)
		30		Continuidad del 3º "B" (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 C.G.E.
Escuela Secundaria Nº 22	3002552	30		Continuidad del 2º B (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 C.G.E.
Escuela Secundaria Nº 33 "Justa Gayoso"	3002638	30		Continuidad del 1º A (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 C.G.E.

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0984 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2238856) y Agregados.-

INSTITUCIÓN ESCOLAR	CUE	HORAS CÁTEDRA A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2019		OBSERVACIONES
		CONTINUIDAD	DESDOBLAMIENTO-COMPLETAMIENTO	
Escuela Secundaria de Adultos Nº 41 "Dr. Guillermo Bugatti" - Anexo	3002802	180		Continuidad del 1º "A" ESJA-ANEXO, 1º "B" ESJA-ANEXO, 2º "A" ESJA-ANEXO, 2º "B" ESJA-ANEXO y 3º "B" ESJA- (Orientación en Ciencias Sociales)
		18		Continuidad horas de Coordinación ESJA-Anexo Escuela Primaria Nº 14
Escuela Secundaria de Adultos Nº 41 "Dr. Guillermo Bugatti"	3002802	240		Continuidad del 1º "A" ESJA, 1º "B" ESJA, 1º "C" ESJA, 2º "A" ESJA, 2º "B" ESJA, 2º "C" ESJA, 3º "A" ESJA, 3º "B" ESJA (Orientación en Ciencias Naturales)
			30	Apertura del 3º "C" ESJA Orientación en Ciencias Naturales)
		12		Continuidad horas de Asesoría Pedagógica
Escuela Secundaria de Adultos Nº 42 "Manuel Belgrano"	3003247	7		Continuidad del 1º "B" ESJA (completa carga horaria con un maestro titular)
		180		Continuidad del 1º "C" ESJA, 1º "D" ESJA, 2º "B" ESJA, 2º "C" ESJA, 3º "B" ESJA, 3º "C" ESJA
		12		Continuidad horas de Asesoría Pedagógica
Total de horas		959	30	